

**Solicitud de adhesión  
al Servicio de PAGO DIRECTO**

**Banco de La Pampa**

**Lugar y Fecha:**

En mi carácter de titular de la/s cuenta/s indicada/s a continuación y dentro del marco del Sistema Nacional de Pagos, AUTORIZO en forma expresa al Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta (en adelante "el Banco") a debitar de la/s misma/s en las fechas de vencimiento mensual o en los periodos respectivos, los importes de las facturas y/o débitos correspondientes al PAGO SOLICITADO en la presente, en tanto la adhesión solicitada sea aceptada, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales de la presente que declaro conocer y aceptar en su totalidad.

**Datos Personales (completar con los datos del afiliado adherente)**

Apellido y Nombre o Razón Social			
D.O.C.			
Calle	Nº	Cód. Postal	
Loc. Y.	Teléfono		

**Datos de la Cuenta Bancaria**

(\*) Códigos de Cuenta:

1. Cuenta Corriente 2. Caja de Ahorro 3. Cuenta Pago de Haberes 4. Cta.Cte.Especial P. Jurídicas 5. Cuenta Jubilados.

Códigos de Cuenta (*)	Sucursal Cuenta	Nro. Cuenta

**Débitos Solicitados**

(Consta en la factura en los "Datos del Cliente")

Empresa	<b>SEMPRE</b>	Empresa	
Servicio	<b>830</b>	Servicio	
Nº Cliente	<b>CUIL ADHERENTE</b>	Nº Cliente	
Empresa		Empresa	
Servicio		Servicio	
Nº Cliente		Nº Cliente	

**Condiciones Generales**

- a) Queda expresamente establecido que la aprobación de la presente solicitud está supeditada a su formal aceptación por parte del Banco interviniente y de la empresa o ente indicado/s en "Débitos Solicitados", al verificarse que todos los datos personales, bancarios y del servicio adherido estén correctamente validados para su procesamiento; aprobación o aceptación de la cual tomaré/mos conocimiento conforme se indica en el punto b) de la presente.
- b) Continuaré/mos efectuando los pagos como hasta el presente, hasta el día en que se reciba la facturación cursada por la empresa o ente con una leyenda impresa que indique que dicho importe será debitado de la cuenta corriente o caja de ahorros que figura en la presente solicitud de adhesión, lo que significará que a partir de ese momento he/hemos sido incorporado/s al servicio.
- c) Los importes facturados por las empresas de servicios y/u otras y/o los correspondientes a pago de cuotas y/o abonos y/o impuestos, tasas, contribuciones y aportes emitidos por entes públicos municipales, provinciales o nacionales, serán debitados de mi/nuestra Cuenta Bancaria el día del vencimiento de las respectivas facturas. En el caso de ser éste feriado o día no laborable en la actividad bancaria, se efectuará un nuevo proceso de compensación a partir del día hábil siguiente, respetando los plazos y las normas que a tal efecto fije el Banco Central de la República Argentina.
- d) A tal efecto me/nos comprometemos a mantener saldos suficientes en nuestra Cuenta Bancaria o autorización previa y expresa para girar en descubierto -si la cuenta en que debe hacerse el débito fuere cuenta corriente bancaria-, a fin de que los débitos puedan ser formalmente efectuados en cada vencimiento, sin inconvenientes.
- e) En el caso de insuficiencia en el saldo de mi/nuestra cuenta bancaria, el banco a su solo criterio podrá rechazar el pago de la factura, haciéndome responsable de los importes por mora y todo otro cargo ocasionado por la falta de pago en término del servicio y demás consecuencias determinadas por las disposiciones fijadas para tal supuesto.
- f) En el caso de solicitar la "baja" del sistema, consideraré/mos que la misma se ha hecho efectiva en el momento en que la factura remitida por la empresa o ente no posea la leyenda mencionada en el apartado b).
- g) Será de mi/nuestra exclusiva responsabilidad aclarar con las empresas o entes, todos los diferendos que pudieran suscitarse con su facturación, debiendo dirigir el reclamo directamente a dicha empresa o ente y no al Banco interviniente.
- h) Causales de rechazos de débitos directos: 1. Falta de fondos. 2. Cuenta cerrada o suspendida. 3. Por mi/nuestra voluntad notificada al Banco. 4. Sucursal inexistente. 5. Moneda distinta a la de la cuenta de débito. 6. Baja del Servicio.
- i) Modalidad de Stop Debit: Quedo/amos expresamente notificado/s que podré/mos solicitar personalmente en el Banco o, telefónicamente al 0810-333-72672, la suspensión de un débito determinado, siempre que esta instrucción sea ordenada hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha del efectivo vencimiento. Será de mi exclusiva responsabilidad regularizar la situación a través de las Oficinas Comerciales de la Empresa de Servicios involucrada.
- j) Modalidad de reversión: Queda convenido que podremos solicitar la reversión de los débitos efectuados con relación al servicio de Pago Directo por el total de cada operación y que dicho requerimiento deberá ser formulado mediante una instrucción expresa y auténtica, formulada ante el Banco, la cual deberá ser realizada dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba la instrucción del cliente, salvo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere \$750 (el cual puede ser modificado por normativa del BCRA) y siempre que la empresa originante del débito no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, sin corresponder responsabilidad, de ninguna índole para el Banco por las consecuencias que se hubieran derivado del débito cuestionado o las que se deriven de su reversión. La devolución de los fondos se hará mediante acreditaciones en la cuenta del cliente. De no poder acreditarse los fondos en la cuenta, la devolución se hará en efectivo. En caso de no ser autorizado el reintegro por parte de la empresa de servicio, el débito cuestionado no será revertido, sin ello implicar responsabilidad alguna para el Banco, debiendo dilucidar las controversias directamente los suscriptos con la empresa o ente involucrado.
- k) El presente servicio queda sujeto a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2559 y sus modificatorias) o las que la reemplace en el futuro.

**Firma del/los Titular/es de la Cuenta**

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

